

UNA INTRODUCCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL CONTEMPORÁNEO EN MÉXICO

AN INTRODUCTION TO THE CONTEMPORARY PROBLEMS OF THE RURAL AREAS IN MÉXICO

Adriana Petrovna Gómez-Bonilla

Departamento de Sociología
Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa
adriana.gomez.bonilla@gmail.com

Pere Sunyer Martín

Departamento de Sociología
Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa
peresunyer@live.com

Resumen

Los problemas contemporáneos del medio rural en México se resumieron durante mucho tiempo en la lucha por el acceso a la tierra. El artículo 27 de la Constitución de 1917, aprobada durante la Revolución mexicana (1910-1918), vino a paliar temporalmente esa demanda. La Reforma agraria aplicada desde los años treinta del siglo XX no consiguió sin embargo superar el problema endémico de la pobreza del mundo rural. Sesenta años después, la crisis del campo mexicano se pensó superar mediante la liberalización del mercado de tierras. A cien años de la aprobación de la Constitución revolucionaria, una nueva demanda se alza en el campo mexicano: la defensa del territorio.

Palabras clave: Artículo 27. Lucha por la tierra. Defensa del territorio. Campesinado.

Abstract

Contemporary problems of rural areas in Mexico were summed up for a long time in the struggle for access to land. Article 27 of the 1917 Constitution, approved during the Mexican Revolution (1910-1918), temporarily mitigated this demand. The Agrarian Reform applied since the thirties of the 20th century, however, did not succeed in overcoming the endemic problem of poverty in the rural world. Sixty years later, the crisis in the Mexican countryside was thought to be overcome by liberalizing the land market. Currently, one hundred years after the approval of the revolutionary Constitution, a new demand arises in the Mexican countryside: the defense of the territory.

Key-words: Article 27. Struggle for access to land. Defense of territory. Peasantry.

Introducción

En los meses de abril y mayo de 2021, la Licenciatura de Geografía humana de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa se organizaron dos mesas de conferencias, una sobre resiliencia de las comunidades rurales frente al cambio climático y otra sobre los problemas del medio rural mexicano desde la Geografía humana. El hecho de que la mayoría de las conferencias fuera sobre problemas del campesinado, así como la calidad de las conferencias presentadas, nos animó a proponer a sus autoras trabajar un poco más lo expuesto para reunir las en un “dossier” sobre el tema. Posteriormente, en pláticas con el Dr. Marcos Saquet, nos brindó la posibilidad de participar en un número especial de *Campo-Territorio*. De esta manera, lo que el lector encontrará en estas páginas serán los resultados de cinco de las conferencias que en aquel momento se presentaron, acrecidos por dos textos sobre Chiapas y uno sobre la necesaria relación entre universidad y territorio para intentar producir soluciones sustentables para los campesinos.

Como quiera que todas ellas abordan aspectos muy particulares del campo mexicano, nos pareció, por demás, interesante elaborar una breve introducción de manera que el lector brasileño o de otras partes de América Latina pueda comprender mejor lo que se aquí va a encontrar.

En este breve texto introductorio queremos mostrar el contexto histórico-político que permita entender la evolución del campo mexicano a lo largo del siglo XX, y los problemas que lo atenazan y amenazan en la actualidad. En particular, queremos incidir en un elemento clave como fue y es el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada en 1917, en las últimas etapas de la Revolución mexicana—la que se ha calificado como la primera revolución social del mundo—. Conocer este artículo abre las puertas a entender las bases de la reforma agraria que se aplicó desde finales de los años veinte y sus consecuencias en el ámbito económico, social y político. El último apartado lo dedicaremos a las reformas neoliberales aplicadas desde los años ochenta.

Del medio rural y de su estudio desde la geografía

Dedicar un espacio a los “problemas del medio rural” puede dar lugar a malentendidos si antes no tratamos de definir lo que se comprende como “medio rural” y, en consecuencia, poder abordar los problemas que lo aquejan. Antes que nada, conviene aclarar que si hablamos de “lo rural” es precisamente porque nos preocupa esta parte importante de la población de México, y del mundo, dedicada a la producción de alimentos, a la conservación de los bosques, y de las tradiciones y formas de vida ancestrales.

A partir de propuestas de carácter internacional de instituciones como la ONU, por mencionar, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) de México califica como localidades rurales aquellas con menos de 2,500 habitantes, independientemente de las actividades que en ellas dominan, con lo que podemos hallarnos en la paradoja de tener poblaciones con escasos habitantes y formas de vida plenamente urbanas (con predominio de actividades industriales y de servicios). Otros criterios son el de la densidad de población, el porcentaje de población activa dedicada a las actividades primarias, o la densidad de construcción.

Si tratáramos de definir lo rural a partir de su contraparte, lo urbano, también nos encontraríamos con problemas: ¿dónde acaba la ciudad o “lo urbano” y dónde lo rural? ¿es una cuestión física, cultural, económica, social?

En muchos casos, y a grandes rasgos, parece que con el término “rural” se alude a una metageografía que surge cuando, más allá de otras consideraciones, le damos un valor geográfico, de ubicación, a un término particular con todo lo que esta designación conlleva, tanto de valores positivos como negativos. Así dentro de esta, con rural se hace referencia a unas formas de vida ligadas a un tipo de producción agrícola, ganadera y silvícola, pero también a una vida con un mayor contacto con la naturaleza y sus fenómenos; “rural” también conlleva una posición social con respecto a un grupo dominante, eminentemente “urbano”, y un lugar geográfico —la ciudad—, por lo cual las formas de vida rurales estarían íntimamente vinculadas con pobreza material, marginalidad, escasez de oportunidades y,

contrariamente, se definiría lo urbano; finalmente, podríamos señalar una consideración más ligada al tipo conocimientos que poseería la población rural, distintos de los que caracterizarían la población urbana: en un lado, los saberes tradicionales, míticos y religiosos ligados a los elementos naturales; en el otro, la educación científica, positivista; y diferente actitud política, cierto conservadurismo en las zonas rurales, por el cual las “gentes” del campo votarían más por aquellas opciones que protejan sus tierras, sus formas de vida, sus creencias, frente a posturas y enfoques progresistas e innovadores en las zonas urbanas.

En cualquier caso, como han apuntado Paniagua y Hoggart (2002), no parece haber un acuerdo sobre lo que se quiere decir con este calificativo, en la forma de usarlo y se han ensayado diversas fórmulas no siempre coincidentes para encasillarlo administrativa, económica, cultural y académicamente.

En el campo de la geografía, los estudios sobre la actividad agrícola se han cubierto tradicionalmente de dos maneras: bajo la influencia del paradigma de la escuela regional francesa, con el apelativo “geografía rural”; y bajo el de la Nueva geografía, de corte más cuantitativista, se la designaba con el de “geografía agraria”. La primera estaba asociada con términos como “paisaje”, “modos de vida” (*genres de vie*) y “regiones naturales”, es decir, con procesos de “larga duración”, de ocupación humana, de adaptación de semillas y ganadería, y aprovechamientos forestales e hídricos de bajo impacto; mientras que la segunda empezó a florecer tras la Segunda Guerra Mundial con el impulso capitalista a la productividad del campo, con el empleo masivo de fertilizantes químicos, pesticidas y maquinaria en las labores agrícolas, en cuya línea entraba la denominada “revolución verde” que tantos estragos causó en diversos países del mundo, México incluido¹. En un lado estaría la adaptación y el aprovechamiento de los recursos; en el otro, su explotación.

En la actualidad, ni el romanticismo ligado a la tradición rural francesa, ni la visión economicista del campo consiguen explicar los problemas que afectan al campo, en general,

¹ Esteva y otros (1984) hace un repaso de cómo se ha tratado de abordar lo rural desde las diversas disciplinas de las Ciencias sociales —exceptuando la geografía—, pero desde la consideración de su principal protagonista, el campesino. Sobre la Revolución verde, véase (VALLUIS, 1974; ESTEVA *et al.* 1984)

y el mexicano, en particular. Desde hace pocos años se ha abierto otra veta que, sin dejar de considerar las perspectivas anteriores, se está haciendo paso en los estudios de geografía humana. Los “giros” de esta disciplina desde mediados de los años setenta (los enfoques críticos, marxistas, fenomenológico-humanistas, feministas...) han permitido nuevas formas de aproximación para entender tanto las clásicas relaciones “ser humano-naturaleza”, como la propia concepción del espacio, en este caso el espacio rural. Hoy, los enfoques decoloniales, o de colonialidad, los de género, y de la geografía crítica, entre otros, están permitiendo abordar los problemas del campo de otra manera. Conceptos como el de “territorialidad” y la “defensa del territorio”; el de “resistencia” frente a megaproyectos neoextractivistas, por ejemplo; o el de “conflictos socioambientales”, “acumulación por desposesión” permiten una nueva forma de entender el papel del campesino, del indígena, y de la mujer, también campesina e indígena, de sus conocimientos y formas de organización, frente al colapso territorial al que parece conducirnos irremediablemente el capitalismo global vigente (CONSTENLA, 2018).

En este deambular, autores como el sociólogo Boaventura de Souza Santos, o los geógrafos Claude Raffestin y David Harvey, por citar algunos, nos proponen nuevas formas de entender el papel tan relevante que están jugando las comunidades campesinas. En este sentido, Santos (2008) nos habla de “colonialidad” (del poder, del ser y del saber) como la modalidad como el capitalismo ejerce su dominio y su explotación sobre recursos naturales, sociedades, individuos, cuerpos; Harvey (2004) trajo a colación el concepto de “acumulación por desposesión”, a partir de la lectura de Samir Amin y otros autores, que es una de las fórmulas del actuar del capital en su asociación con las élites políticas y económicas. Por su parte Raffestin (2013) reflexiona sobre el papel que tiene el poder en la construcción de las dimensiones espacial y temporal, y su consecuencia en el rol que se le atribuye a cada uno de los grupos sociales en ella. En particular, el campesinado, siempre invisibilizado desde el poder, adquiere desde la visión del geógrafo suizo un papel importante en la construcción de su territorialidad y en el proceso de toma de decisiones, independientemente del poder.

Para el caso de México, muchos de estos conceptos están cobrando significado, sobre todo a partir de la aplicación, desde los años ochenta, de medidas de corte político-económico neoliberal, para la superación de la profunda crisis que afectó el país en el decenio de 1980. El primer escollo que se debía derribar era el que tenía que ver con la tenencia de la tierra: el artículo 27 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos (1917)

De los problemas del campo: el artículo 27 constitucional

Las políticas desarrolladas en el campo mexicano tras la Revolución mexicana (1910-1920) tuvieron como objetivo superar los numerosos rezagos que desde tiempos de Andrés Molina Enríquez (1868-1940), un conocido agrarista de finales del porfiriato², se habían señalado y denunciado (MOLINA [1909], 2004; MURGA, 1913). Unos eran de carácter social y económico, como fueron la emigración de braceros a los Estados Unidos, el acceso a la propiedad de la tierra, el desarrollo del regadío. Pero también habían de carácter geográfico, como era el reto de la colonización agrícola del México árido y semiárido que conforman las dos terceras partes ($\frac{2}{3}$) del territorio nacional (SUNYER, 2006).

La mención al artículo 27 de la Constitución de 1917 es quizás lo más relevante; un artículo del que cien años después, en 2022, “todavía quedan pedazos en la versión vigente”³ (KOURÍ, 2017, p. 239-240). En él se hace referencia principalmente a que la propiedad de los recursos naturales es de la Nación y que ésta es imprescriptible e inalienable. También se trataba de limitar las grandes explotaciones agrarias --los latifundios--, se apostaba por la

² Con “porfiriato” se alude al período en el que estuvo en la presidencia de la República mexicana el general Porfirio Díaz, desde 1876 a 1910. Se suele reconocer en esta etapa el desarrollo de políticas de integración territorial y nacional, de estabilidad y relativa paz social. El estallido de la Revolución en 1910 fue un exponente de los numerosos problemas que se fueron acumulando y que nunca se atendieron, el principal de ellos, el del medio rural.

³ La cita completa es “De aquel viejo artículo 27 todavía quedan pedazos en la versión vigente. Algunos son declaraciones de principios que aún se sostienen. Otros resultan ya irrelevantes en sus efectos y son apenas vestigios de antiguas razones; permanecen en el texto testimonialmente, símbolos en sí mismos indescifrables de un momento fundacional ya muy distante” (KOURÍ, 2017, p. 239-240)

“pequeña propiedad” y se reconocía la propiedad comunal como una forma de tenencia más de la tierra.

El antecedente que dio lugar al artículo 27 constitucional se remonta a 60 años antes cuando en aplicación de las leyes de Reforma liberal de la Revolución de Ayutla (1854-1855) fue aprobada la *Ley de Desamortización de Corporaciones civiles y eclesiásticas* (1856), también denominada Ley Lerdo, por la cual se eliminaba la herencia de las leyes de Indias que otorgaba mercedes de tierras, bosques y agua a las llamadas Repúblicas de indios. A partir de ella se obligaba a los propios municipios⁴ a autodenunciarse “como poseionarios de bienes agrícolas ante las autoridades”, de manera que cada uno de los censatarios procediera a la adquisición, “mediante el pago de la alcabala correspondiente, de la parcela de usufructo familiar de que había disfrutado hasta entonces, para así convertirse en propietario de pleno derecho” (MANZANILLA-SCHAFFER, 2004, p. 417; CARBÓ, RIBERA, 2014, p. 3).

La medida, como explican CARBÓ y RIBERA (2014), generó innumerables revueltas a lo largo y ancho del territorio nacional, pues no todos los pueblos contaban con el documento de posesión de los “títulos primordiales” o no había dinero con qué pagar, y se levantaron en armas en contra de la aplicación de la ley; protestas y levantamientos que fueron sucesivamente pacificadas y sus tierras progresivamente compradas o usurpadas por quienes sí tenían. Un dato a considerar es que, como consecuencia de la aplicación de esas leyes liberales, en 1910, sólo el 2 por ciento de las tierras estaba en manos del 60 por ciento de la población, cuando antes de la Independencia habían poseído hasta el 50 por ciento. Bajo el régimen de Porfirio Díaz la mayor parte del territorio nacional estaba en manos de 840 familias (MANZANILLA-SCHAFFER, 2004, p. 419; CARBÓ y RIBERA, 2014, p. 4).

La Revolución de 1910 generó numerosas expectativas entre la población campesina que participó activamente y que es la que guió no solamente a las reformas políticas necesarias sino y, sobre todo, las reformas sociales, entre ellas, la lucha por la tierra. El

⁴ Los municipios erigidos tras 1812 heredaban lo que antiguamente eran las Repúblicas de indios

artículo 27 de la Constitución que se aprobó en 1917 fue resultado de esas demandas. Venía a resarcir a las comunidades indígenas de ese despojo producido desde 1856 y que propiciaron tanto la ley de desamortización como las sucesivas leyes de deslinde de tierras aprobadas en los gobiernos liberales posteriores (SUNYER, 2002).

En lo relativo a los cambios que se pretendían sobre la tenencia de la tierra, el artículo 27 recogió lo que previamente se había aprobado en la *Ley agraria nacional*, de 6 de enero de 1915. Esta adquirirá rango de Ley constitucional, por lo que se aceptaba su articulado completamente. También el artículo 27 se iba a ver beneficiado, posteriormente, de la reforma aprobada en 30 de diciembre de 1933 y que dio lugar al *Código agrario*, de 1934. Este fue elaborado para proteger los avances realizados en materia, sobre todo, de restitución de tierras a las comunidades campesinas (VELÁZQUEZ, [s.d.]). Las reformas realizadas al artículo en 1934 ampliaron los alcances que se pretendían sobre la tenencia.

Andrés Molina, como principal redactor del artículo 27, creía que era necesario limitar la posesión particular de los bienes de la naturaleza, como el agua, la tierra, los recursos del subsuelo, en beneficio de su posesión social. Durante la etapa de la presidencia del general Porfirio Díaz, con el ánimo de captar inversiones extranjeras, se ofrecieron “concesiones ilimitadas” para la explotación de esos bienes que la Nación reclamaba ahora para sí.

Entre las modalidades de propiedad que habían sido negadas por las leyes de Reforma estaba, como se ha dicho, la propiedad comunal, de la que habían sido despojados muchas poblaciones rurales, pueblos y tribus que había en el país⁵.

La idea de Molina de “soberanía nacional” significaba que el Estado “se reserva la facultad soberana de reconocer o desconocer la propiedad privada y de imprimirle todas las modalidades y restricciones necesarias para que funcione en beneficio del todo social”

⁵ La fracción VI del artículo hablaba del derecho al estado comunal, y la VII a la restitución de “tierras, bosques y aguas” a “condueñazgos, rancharías, pueblos, congregaciones, tribus...”. Y derivado de la Ley agraria de 1915 se incorporó una nueva forma de propiedad social, el ejido, para dotar de tierras a los núcleos de población. Esto se verá reflejado en la reforma de 1934 al art. 27, en las fracciones X y XII.

(MOLINA, [1909], 2004: 15-16). Esta nota no solamente atañe a las tierras, sino también a las aguas y los bosques. Aplicado a lo que debía ser el desarrollo del riego en México, éste debía tener como eje central la soberanía nacional de los cursos superficiales de agua, que el Estado cede a la explotación privada, pero cuya gestión recae en la Administración federal.

La aplicación de la Reforma agraria

Las políticas de corte agrarista se aplicaron desde la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1930) en adelante –no sin resistencias por parte de latifundistas y los propios políticos— y tenían como finalidad la de convertir México en un territorio de pequeños productores agrícolas (bajo propiedad particular o social –ejidos y comunidades—) que debían beneficiarse del reparto agrario (políticamente administrado) y de la paulatina e irreversible extensión del regadío, a partir de grandes o pequeñas obras hidráulicas, entre otras prácticas (GONZÁLEZ GALLARDO, 1942; SUNYER, 2006). En el medio rural, el apoyo del Estado se concretó en tres principios: seguridad de la posesión de la tierra; precios remunerados para los productos agrícolas; y, mercado seguro para los mismos (GONZÁLEZ GALLARDO, 1942). Así, en términos generales, a la par que se distribuían tierras (sin atender su calidad y localización), se aseguraba al campesino y al agricultor la producción independientemente de su eficiencia y del empleo de tierras cada vez más marginales. Era el modelo “agrarista” por excelencia.

De esas políticas se consiguió aumentar la producción del campo, en términos generales (GONZÁLEZ GALLARDO, 1942; VIVÓ, 1949; PAZ, 1992). Las políticas de reparto agrario, el aprovechamiento de tierras de buen temporal, la incorporación del regadío, la progresiva mecanización de las labores agrícolas, contribuyeron positivamente a esto (PAZ, 1992). Pero también se empezaron a vislumbrar los problemas derivados de la aplicación de tecnología no apropiada a los suelos del país: incremento en la erosión del suelo por labores no aptas para el tipo de suelos dominantes en el país, salinización de suelos agrícolas por riegos inapropiados, y deforestación, a los que se deberían de añadir los efectos

de los acuerdos firmados en 1943 entre la Secretaría de Agricultura y Fomento con la Fundación Rockefeller, en la presidencia de Manuel Ávila Camacho (VIVÓ, 1949, p. 213 y ss.; VALLUIS; 1974, p. 110 y ss. ; ESTEVA *et al.*, 1984, p. 60-73).

En México, el campo respaldó durante muchos años el modelo de crecimiento económico y de desarrollo que se impulsó tras la Revolución, sobre todo a partir del gobierno del general Cárdenas (1934-1940). La “industrialización por sustitución de importaciones” (ASTUDILLO, 1982, p. 90; PRUD’HOMME *et al.* 1995, p. 10 y ss.) fue aplicada en muchos países latinoamericanos, y se caracterizó por un fuerte proteccionismo, en el que el Estado cumplía un papel fundamental en el desarrollo de la vida económica. Paralelamente, esta etapa fue marcada por una política económica aplicada desde el Banco de México conocida como “desarrollo estabilizador”. La idea era evitar la inflación y las consecuentes devaluaciones del peso, la fuga de capitales y el crecimiento de la deuda externa. Todo ello tuvo un efecto fundamental en el elevado valor del Producto Interno Bruto (PIB) que caracterizó este período de la historia de México.

Sería prolijo explicar aquí el proceso que condujo internacionalmente, desde los años cincuenta, del apoyo al medio rural a su paulatino olvido, y con ello la progresiva descapitalización del campo y a su consecuente despoblación, un fenómeno que no solamente sucedió en México, sino en muchos otros países del mundo y algunos autores lo han explicado con suficiente detalle (CARTON DE GRAMMON, 2009). Sin embargo, en los años setenta esta forma de funcionar, ese modelo agrarista que conllevaba una importante dosis de proteccionismo, entró en crisis.

Varios factores contribuyeron a ello. El primero es que con la nueva presidencia de Luis Echeverría (1970-1976) se puso en marcha una política económica que trataba de impulsar el crecimiento económico sin parangón como el que tuvo el país desde los años cincuenta y, a su vez, promover la distribución del ingreso (TURRENT, 2007, p. 48). Bajo esta égida se fomentó un expansionismo monetario importante, que incrementó considerablemente el gasto público y el déficit fiscal, y a su vez el saldo de la deuda pública externa y propendía a la inflación.

La crisis agrícola que se empezó a manifestar en los años setenta, va a convertirse en estructural en los siguientes años (ASTUDILLO, 1982, p. 91; PRUD'HOMME, 1995, p. 32). Como ha puesto de relieve este autor, “la crisis de la agricultura campesina y de la producción de básicos es una crisis permanente desde los años setenta. El sector no ha salido de la crisis” (PRUD'HOMME, 1995, p. 33). Para Arturo Warman (2003, [s.p.]), quien trabajó en instituciones relacionadas con el medio rural, “la Reforma agraria no logró el bienestar sostenido de la población” y a los individuos a los que les llegó “viven hoy en una extrema pobreza”.

Fernando Paz (1992) enumera los siguientes factores como causas de esa pérdida de dinamismo del sector agrícola mexicano y la crisis posterior, entre ellas, el abandono del reparto agrario o la dotación de tierras en suelos no aptos; la progresiva sustitución de fibras naturales por fibras sintéticas para el textil, por ejemplo; la reducción de las exportaciones, la sobreproducción de cereales y lácteos de países foráneos y la subproducción por parte de la agricultura autóctona; las limitaciones crediticias de las instituciones oficiales, agravada por los elevados tipos de interés y la inflación creciente, así como el desinterés de la banca comercial por otorgar créditos al sector agrícola; cambios en el uso del suelo, motivado por la presencia de empresas mercantiles. A ellos podemos añadir el gran crecimiento demográfico que experimentó México tras la Segunda Guerra Mundial y la progresiva subdivisión de las parcelas entre descendientes de los primeros ejidatarios, con lo que seis decenios después de iniciada la Reforma agraria abundaban los minifundios.

Las políticas de ajuste realizadas que se empezaron aplicar con los gobiernos neoliberales de los años ochenta, inicialmente con el gobierno de Miguel De la Madrid (1982-1988) y de forma más acusada con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), tuvieron como objetivo superar la hiperinflación a la que se llegó en los años 1982 y 1983. Debía de reducirse el déficit público a toda costa y liberalizar, abrir y desregularizar la economía, como consecuencia de las presiones de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La incorporación de México en el mercado global a través de la firma de un Tratado de Libre Comercio con los países de América del

Norte (TLCAN) principalmente (además de con otros muchos países), en 1994, y la incorporación también en ese año como miembro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), iban en ese sentido.

Para el medio rural, modernizar el campo significaba, entre otras cosas, dejar en manos del mercado la viabilidad de su producción y eliminar aquellos obstáculos--o lo que se consideraba como tales-- que, si no impedían, sí dificultaban la recapitalización del campo, la incorporación de nuevos cultivos de interés comercial, la innovación tecnológica, y frenaban la competitividad. Las propuestas realizadas en aquellos años apuntaban como principales causas del anquilosamiento rural a la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra, y también a la falta de estímulos económicos a la producción derivados de la excesiva intervención estatal en la economía (ASTUDILLO, 1982, p. 90)

Las políticas de corte neoliberal que se incentivaron, se centraron en dos aspectos: primero, la reducción de los apoyos al mundo rural en forma de subsidios, de precios de garantía y otros medios que trataban de asegurar unos ciertos ingresos a las familias campesinas; segundo, a través de la modificación del artículo 27 constitucional.

La primera tuvo sus más y sus menos, en el sentido de que posteriormente se siguieron otorgando apoyos a través de programas diversos, como fueron la tríada *Progreso-Oportunidades-Prospera* que se aplicaron desde 1997 hasta 2018. Estos han servido para apoyar económicamente a la población rural más empobrecida (HERNÁNDEZ LICONA, 2019).

La segunda medida, la reforma del artículo 27 tuvo varios objetivos. En primer lugar, cancelar definitivamente el “reparto agrario”; segundo, se reconoce la “personalidad jurídica” de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege la “integridad de las tierras de los grupos indígenas”; a ejidatarios y comuneros se les faculta a todos ellos para “poder decidir sobre las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos”, lo que en la práctica significaba la posibilidad de vender sus tierras, las cuales hasta ese momento eran inembargables e inalienables (PÉREZ-CASTAÑEDA y MACKINLAY, 2015).

En líneas generales, permitió que prácticas que se habían vuelto comunes, aunque ilegales, (el cambio de uso del suelo para crecimiento habitacional, la renta o cesión de terrenos a sociedades para alcanzar superficies de mayor interés para la explotación agrícola, entre otras) tuvieran un sustento legal y alimentara el mercado del suelo, esto con la idea de capitalizar nuevamente el campo. La apuesta por un marco liberal, si bien pudo ser beneficiosa para algunos sectores del campo, por ejemplo el agroexportador, significó conducir a límites inaceptables para una parte importante de la población campesina del país. Había que resistir y defender los territorios campesinos ante la acometida del capital.

Del derecho a la tierra, a los movimientos de defensa del territorio

Las características que hoy presenta el sector rural son el resultado, primero, de la crisis que, sobre todo, desde los años setenta vive el sector, pero también de los cambios que a finales de la década de los años ochenta se impulsaron. Con ellos, México se integró a la economía de libre mercado, que se reflejó en la promoción de políticas neoliberales que conllevaron la privatización de las empresas del Estado, la concesión de los servicios públicos y la eliminación de los subsidios, entre otras medidas que buscaban promover el crecimiento económico y contener el déficit público. De esta manera, se establecieron nuevos modelos de alianzas público-privadas que implementaron proyectos a lo largo y ancho del país, que afectaron el ámbito rural (PÉREZ-LÓPEZ, 2017).

La incorporación de México a la globalización también afectó al ámbito rural tanto positiva como negativamente. Se ha incentivado el sector agroexportador, ya activo desde los años cuarenta, y potente en algunas regiones y estados de la República beneficiadas con sistemas de riego como son el Bajío, la región Pacífico de los estados de Jalisco, Nayarit, Sonora y Sinaloa. Productos como el aguacate, el limón y el jitomate, están hoy entre los más cotizados internacionalmente, de tal manera que México es actualmente el duodécimo exportador mundial de productos agrícolas (GONZÁLEZ *et al.*, 2020).

Frente a este sector se alza su contraparte, la agricultura de temporal, la que ocupa otros tantos millones de campesinos, muchos de los cuales se mueven en el límite de la pobreza y pobreza extrema. Es a esta parte del sector rural donde mayor atención se debe de prestar. Como escribía Gustavo Esteva en los años setenta, “Volver los ojos al campo, no sólo resulta un imperativo, o la respuesta elemental ante las demandas de justicia de los campesinos. Es una necesidad vital” (ESTEVA, 1977, p. 574).

Hay que decir que actualmente en lo que respecta al medio rural, y el sector campesino en general, también ha experimentado cambios de gran profundidad. No solo se enfoca el campesino en actividades primarias. Tenemos el trabajo asalariado de aquellos campesinos que, además de tener sus propias parcelas para el autoconsumo, están integrados dentro del sector agroindustrial como asalariados o se alquilan como trabajadores en otras parcelas o en otros sectores económicos. Algunos de sus integrantes participan en el sector terciario, por ejemplo, a través del turismo o como empleados en diversos servicios (CEDRESA, 2020).

A pesar de estos cambios, la aportación del sector agrícola y pecuario al PIB nacional se mantiene en un modesto 3.2 % del Producto Interno Bruto, que se ha mantenido con muy pocas variaciones desde la presidencia de Ernesto Zedillo (1994-2000) hasta la actualidad. Nada comparable con la actividad industrial que con mayores variaciones se sitúa en torno al 32 % y con el sector servicios, muy creciente en los últimos años hasta situarse en 2021 en torno al 64.1 %, muy por encima del 55 por ciento que ocupaba en el sexenio mencionado.

Entre las consecuencias principales de las políticas neoliberales y las reformas de ajuste estructural, en el sector rural se incrementó el agronegocio que representó un golpe para la economía campesina y de subsistencia; así como un aumento de la pobreza entre las familias rurales. Otros efectos fueron la disminución de la soberanía alimentaria y un incremento de la migración debido a las dificultades que enfrentaban las comunidades rurales para lograr la subsistencia (TEJERA, 2015).

Aparte de lo que pueda aportar al PIB, el sector rural es relevante por muchas otras cosas: la mayor parte de zonas con ecosistemas conservados se encuentran dentro de estas áreas rurales, y son además reserva de agrobiodiversidad. Al mismo, tiempo en ellas se están

presentando procesos importantes de defensa del territorio, del medio ambiente y de los derechos humanos. Por lo tanto, en estas zonas ya se están gestando alternativas frente a algunos de los efectos negativos de la crisis ambiental, entre cuyos efectos más notorios está el cambio climático.

Frente a las políticas neoliberales, surgieron crecientes procesos de movilización social como la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el Congreso Nacional Indígena (CNI), el Barzón o el Campo no Aguanta Más, entre otras. Estas organizaciones presentan diferencias entre sí. Por ejemplo, la ANIPA, el EZLN y el CNI se pueden considerar indígenas y entre sus demandas está el derecho a la autonomía y a decidir sobre el territorio y sus recursos. En cambio, el Barzón y el Campo no Aguanta más estaban conformadas por medianos y grandes productores, empresarios y pequeños propietarios, quienes demandaban apoyos frente a la desregulación del Estado y la competencia externa, así como una política financiera que promueva mejores condiciones de mercados para los productores rurales (MESTRIES, 2015; FAVELA, 2021).

Independientemente de sus diferencias, es importante destacar que compartían una característica, su oposición a las políticas neoliberales. Con el paso de los años, estas organizaciones han generado procesos de resistencia que incluyen una revalorización del territorio, la demanda de ser tomados en cuenta en los procesos de toma de decisiones sobre los proyectos que afectan sus territorios y las políticas públicas dirigidas al sector rural.

A casi tres décadas después de que el Estado mexicano pusiera en marcha las políticas neoliberales, en México, las comunidades rurales enfrentan el despojo de sus territorios por parte de empresas promotoras de megaproyectos. Entre estos están los de minería a gran escala y proyectos de infraestructura (gasoductos, vías de comunicación); la sobreextracción de recursos como hídricos por parte de empresas multinacionales, los proyectos de transformación de zonas agrícolas y forestales en infraestructura urbana, al igual que los cultivos y plantaciones de agroexportación (PORTAL y SÁNCHEZ, 2017).

La llegada a la presidencia en 2018 del actual dirigente Andrés Manuel López Obrador y su propuesta de transformación política llamada 4T (Cuarta transformación), muchos pensaron que se daría un giro en el proyecto económico y político hasta hace poco imperante. No obstante, después de tres años de esta administración, se han generado conflictos sociales que se reflejan en el rechazo y el cuestionamiento a los proyectos estratégicos de esta administración por parte de algunos sectores de la población, ya han generado un incremento en los despojos de sus territorios (AZAMAR Y RODRÍGUEZ, 2020). Entre sus opositores se encuentran organizaciones civiles e indígenas cuyos argumentos se basan en los impactos negativos tanto sociales como ambientales, así como la falta de consultas previas, libres e informadas sobre los megaproyectos, lo cual está establecido en la constitución y en tratados internacionales (AZAMAR Y RODRÍGUEZ, 2020).

A todo esto, debemos añadir, de forma generalizada, que México enfrenta muchos otros problemas como la violencia de los grupos del crimen organizado, los efectos ya fehacientes del cambio climático y la crisis vinculada con la pandemia de Covid 19. Todos ellos adquieren un particular relieve en el sector rural tradicionalmente marginado, con escasos recursos tanto económicos como de apoyos políticos y técnicos.

Una muestra de los problemas del medio rural en México

Como hemos ido viendo, el sector agrícola mexicano se caracteriza por dos modelos, el agroexportador que tuvo un papel dominante en los años de la reforma agraria y que sigue siendo dinámico y pujante; y el campesinado, dominante territorialmente en el conjunto del país, carente de apoyos políticos, económicos y tecnológicos y cuya producción se dirige hacia el autoabastecimiento en ámbitos locales y menos a la producción de excedentes para el mercado nacional. Esta disparidad no se corrigió en el apogeo de la aplicación de las conquistas de la Revolución y sigue lastrando la vida de una parte importante de la población

nacional. Sin embargo, este sector campesino es el que conserva tradiciones, ecosistemas de gran valor y recursos.

Los trabajos que se recogen en este Dossier México de *Campo e território* son una muestra muy pequeña de los problemas que se viven en el agro mexicano. Todas ellas son producto de unas mesas de conferencias que organizamos en la Licenciatura en Geografía humana de la Universidad Autónoma Mexicana (unidad Iztapalapa) en los meses de abril y mayo de 2021. Su interés radica en que se presentan problemas del medio rural que son comunes al conjunto de los países latinoamericanos, a pesar de las diferencias económicas, sociales, culturales y ambientales que distinguen cada uno de ellos. Los procesos que se viven en unos y otros son muy semejantes.

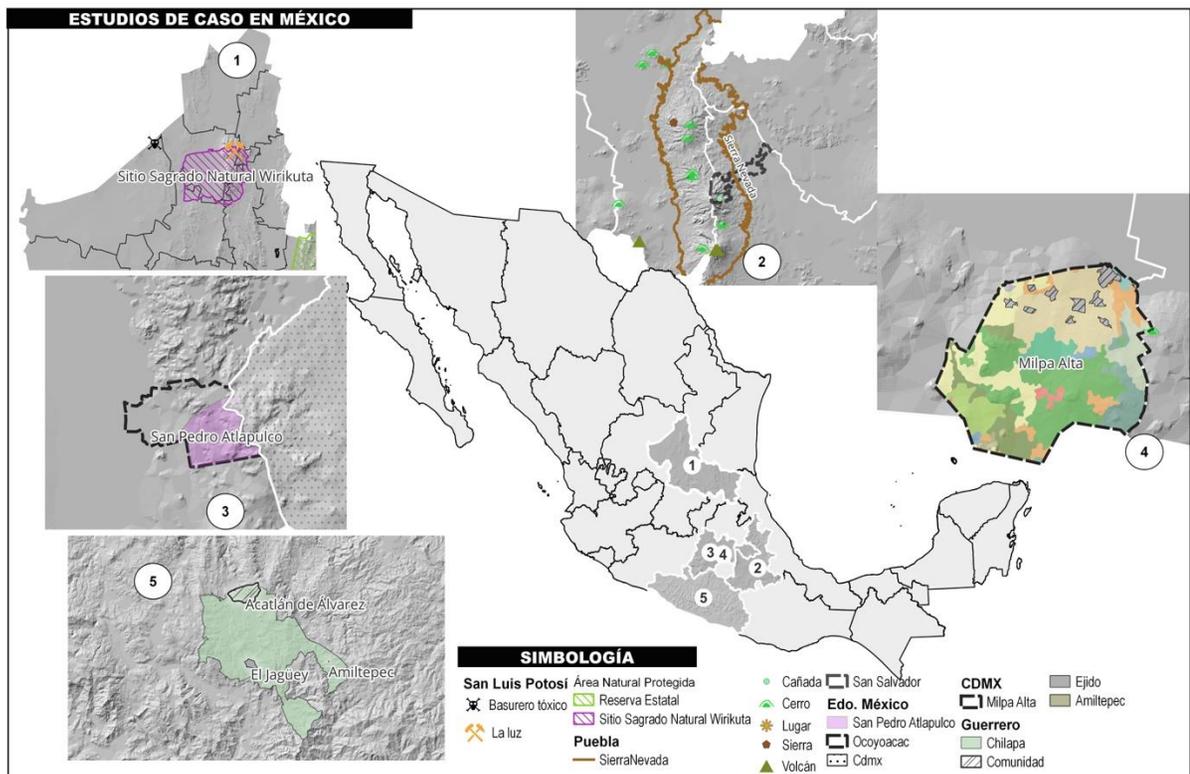
En este Dossier se presentan cinco ejemplos específicos sobre lo que acontece en los territorios campesinos mexicanos de cinco estados de la república y corresponden a tres artículos de investigación, uno de revisión y una experiencia de trabajo de campo. (Figura 1).

El primero es debido a Adriana P. Gómez Bonilla (Figura 1, núm. 4). Trata sobre los pueblos originarios de Milpa alta (Ciudad de México, antes Distrito Federal), que forman parte de la zona rural de la Ciudad de México, hoy una de las metrópolis más habitadas del planeta. La alcaldía de Milpa alta se integra dentro del denominado “Suelo de Conservación” de esta entidad. La autora aborda los acontecimientos principales que han conducido a estos pueblos a luchar para evitar el despojo de su territorio; así como la forma en que construyen su territorio a partir del manejo del bosque comunal. Se utiliza el enfoque de ecología política y una metodología cualitativa.

En el segundo artículo, de Verónica Gutiérrez (Figura 1, núm. 2), se presentan las estrategias de adaptación al cambio climático en localidades rurales y campesinas de la Sierra Nevada del Estado de Puebla, situado al Este de la Ciudad de México. Esta Sierra es donde se encuentran dos de los gigantes de México, el Popocatepetl (5,448 m) y el Iztaccíhuatl (5,270 m) y limita la Ciudad de México (antes Distrito Federal) con el Estado de Puebla. En este artículo se hace una reflexión sobre el objeto de estudio, desde el paradigma

construccionista, con un enfoque interdisciplinario. A través de él se busca generar propuestas que permitan la formulación de conocimientos socialmente situados.

Figura 1. Estudios de caso del medio rural de México



Fonte: INEGI, 2021. Marco Geoestadístico básico.
INEGI, 2018. Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII.
Org. Mtra. Karina Flores

La comunidad rural de San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México) (Figura 1, núm. 3) se halla a 60 kilómetros al oeste de la Ciudad de México y a una distancia similar a otra gran metrópolis, la ciudad de Toluca (estado de México). Su principal riqueza y recurso son los bosques de coníferas que lo resguardan y que entre sus servicios ecosistémicos está la producción de agua y la belleza de sus paisajes. Este último recurso hace que cerca de

5,000 personas lo visiten semanalmente para realizar actividades recreativas y disfrutar de su ambiente forestal. Sin embargo, como nos explica su autora, Frida Itzel Rivera, no es todo tan perfecto como pareciera. Diferentes concepciones de lo comunal y sobre la utilidad del paisaje se enfrentan cotidianamente en la comunidad de Atlapulco. El debate sobre lo privado y lo comunal tienen en esta localidad una particular virulencia.

Este número incluye una experiencia de campo, en la cual se puede visualizar la forma en la que se ha realizado un proyecto de investigación y acción participativa. María Elena Matías Arcos nos acerca a los problemas de la gestión del agua en tres comunidades de la llamada Montaña de Guerrero (Figura 1, núm. 2). Tradicionalmente, el agua ha sido un bien muypreciado dada su escasez, y existen ceremoniales de origen prehispánico que tratan de propiciarla. Su constitución geológica, eminentemente caliza, convierte la Montaña en una región bastante seca. Sin embargo, las comunidades locales consideran el agua como un componente más de su sistema vital y han desarrollado históricamente un sistema para su gestión que no se aviene con los cambios que el artículo 27 constitucional de 1992 ha incentivado: la privatización de los recursos hídricos. El proyecto que presenta Matías Arcos tiene como propósito contribuir con la justicia hídrica.

Por último, el trabajo que presenta Iracema Gavilán se centra en la región del Altiplano del estado de San Luis Potosí (Figura 1, núm. 1). En él convergen diversas territorialidades cuyas valoraciones ecológicas, históricas, culturales, políticas y económicas generan tensiones y disputas que han dado lugar a movimientos socioterritoriales que visibilizan el desacuerdo con las estrategias y programas estatales del desarrollo territorial. Se retoma el caso del pueblo wixárika y la defensa de Wirikuta gestada desde el año 2010 frente a los megaproyectos.

Bien, los dos artículos sobre Chiapas revelan fuertes impactos del régimen neoliberal en la región Alto de Chiapas en virtud de la actuación de los organismos financieros internacionales que generan profundas desigualdades en México; en Chiapas hay ricas acciones colectivas que rechazan las prácticas neoliberales como se puede verificar en el artículo de Manuel Roberto Parra Vázquez y Jorge Urdapilleta Carrasco.

Este texto es seguido por el de Ana Gabriela Trujillo Díaz y Juana Cruz Morales, sobre la génesis de las poblaciones “irregulares” localizadas al interior de un Área Natural Protegida (ANP) al sur del estado de Chiapas, México, se analizando sus implicaciones sociales en la demarcación de la microrregión de la Sierra de Villaflores.

Y es en virtud de esta intensa, contradictoria y compleja realidad mexicana que insertamos en este dossier el provocante texto de Pamela Cichoski y Marlize Rubim-Oliveira sobre la necesaria relación universidad-territorio hecha con base en la investigación-acción-participativa, adonde se discuten las raíces de la universidad y sus transformaciones histórico-políticas; la importancia política de la “conciencia de lugar” y en la comprensión de la universidad como territorio y, adonde la participación social es vital para las comunidades campesinas y urbanas.

Finalmente, como podrá comprenderse, estamos conscientes que no es un abordaje exhaustivo y sólo refleja una parte de la heterogeneidad de la sociedad rural mexicana. Pero, consideramos que es un punto de partida para el diálogo respecto a las características del ámbito rural mexicano en relación con América Latina.

Referencias bibliográficas

ASTUDILLO-MOYA, Marcela. El sector agrícola mexicano. **Problemas del desarrollo**. v. 13, n. 50, Mayo-Julio, 1982, p. 89-115.

AZAMAR Aleida y Carlos RODRÍGUEZ. **Conflictos sociales por megaproyectos extractivos, de infraestructura y energéticos en la cuarta transformación**. México: Rosa-Luxemburg-Stiftung. Oficina regional para México, Centroamérica y el Caribe. 2020.

CARTON DE GRAMMONT, Hubert. La desagrarización del campo mexicano. **Convergencia**. v.16, n.50, Mayo-agosto, 2009, pp.13-55.

CEDRESA. **Situación del sector agropecuario en México**. 1ª edición, Ciudad de México: Cámara de Diputados. 2020.

CONSTENLA, Xosé (2018). El colapso territorial como solución espacial del capitalismo: paisajes post-colapso para un nuevo ciclo civilizatorio. **XV Coloquio Internacional Geocrítica. Las Ciencias sociales y la edificación de una sociedad post-capitalista**.

Barcelona, 7 -12 de mayo de 2018. Disponible em <http://www.ub.edu/geocrit/Sociedad-postcapitalista/XoseConstenla.pdf>.

ESTEVA, Gustavo et al. **La batalla en el México rural**. 4 edición. México: Siglo XXI. 1980.

ESTEVA, Gustavo. Una opción campesina para el desarrollo nacional. **Comercio exterior**. v. 27, n. 5, mayo, 1977, p. 575-581.

FAVELA, Margarita. Las limitaciones de la protesta social en el neoliberalismo globalizado: el caso del Movimiento El Campo No Aguanta Mas (MECNAM) de México. **Revista Latinoamericana de Estudios Rurales**, 2021, vol. 6, no 12.

FLORES DE LA PEÑA, Horacio. Agricultura mexicana. **Comercio exterior**. v. 8, n.7, Julio, 1958, p. 376-379.

GONZÁLEZ GALLARDO, Alfonso. **La orientación de la agricultura nacional**. Conferencia leída por el Ingeniero, Subsecretario de Agricultura y Fomento, en el ciclo de conferencias sobre la Economía de guerra en México. Organizado por la Escuela Nacional de Economía. México: Octubre 21 de 1942, 34 p.

GONZÁLEZ ROMO, Adrián; CRUZ CRUZ, Mario; SÁNCHEZ TORRS, Yolanda. Evaluación de resultados del sector agroexportador de México ante la pandemia COVID-19 en 2020. **FACE. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**. v. 20, n.2, 2020, p. 85-94.

KOURÍ, Emilio. El artículo 27 y la Reforma agraria. Em Francisco Alberto IBARRA PALAFOX, Pedro SALAZAR UGARTE, Gerardo ESQUIVEL (Coords.). **Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. V.1 Estudios históricos. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2017, p. 239-255. Disponible em <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4318/16.pdf>

HARVEY, David. **El Nuevo imperialismo**. 1ª ed en español. Madrid: Akaki. 2004.

HERNÁNDEZ LICONA, Gonzalo, et al. (Coords.). **El Progreso-Oportunidades-Prospera, a veinte años de su creación**. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019 (ISBN: 978-607-9384-13-5)

MANZANILLA-SCHAFFER, Víctor. **El drama de la tierra en México**. México, 2004
Disponible em http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/dram_tierr_mex.pdf

MESTRIES, Francis. El Barzón o la radicalización de los medianos y grandes productores agrícolas. **Sociológica**. México, 2015, no 28, p. 143-176.

MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés. Los grandes problemas nacionales. México: El Colegio de México, 2004 [Publicación original México: Impr. De A. Carranza e hijos, 1909]. Disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-grandes-problemas-nacionales--0/html/>

MURGA, Gonzalo de. Atisbos sociológicos. El fraccionamiento de tierras. Las habitaciones baratas. **Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística**. V. VI, 5ª Época, 1913, p. 474-497.

PAZ SÁNCHEZ, Fernando. El desarrollo rural y la nueva ley agraria. **Problemas del desarrollo**. v. 23, n. 89, Abril-Junio, 1992, p. 13-21.

PÉREZ-CASTAÑEDA, Juan y MACKINLAY, Horacio. ¿Existe aún la propiedad social agraria en México?. **Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, Ciudad de México**, v. 11, n. 1, p. 45-82, 2015. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72644124003>

PÉREZ-LÓPEZ, Ruth. Producción de la ciudad en tiempos de globalización. Impactos socioterritoriales de los megaproyectos. **Bitácora Urbano Territorial**, 29(1), 13-22, 2019.

RAFFESTIN, Claude. **Por una geografía del poder**. 1ª ed. en español. Zamora: Colegio de Michoacán. 2013.

SANTOS, Boaventura de Souza. Hacia una sociología de las ausencias y una sociología de las emergencias. Em **Conocer desde el Sur. Por una cultura política emancipadora**. Bogotá: CLACSO/CIDES/UMSA, 2008

SUNYER MARTÍN, Pere. “Tierras y baldíos. Las políticas del Estado Mexicano para la “civilización” del territorio en el siglo XIX”. En MENDOZA, RIBERA, SUNYER (eds). **La Integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940**. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Geografía, Instituto Mora, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2002. [ISBN 970-32-0127-X]

SUNYER MARTÍN, Pere. “Temporal y regadío en el agro mexicano. Política y agricultura en el México de principios del siglo XX”. **Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales**. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2006, vol. X, núm. 218 (05). Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-05.htm> [ISSN: 1138-9788]

TEJERA, Beatriz. **Avanzando en los debates contemporáneos de la sociología rural**. 1ª ed. Ciudad de México: Asociación Mexicana de Estudios Rurales. 2015.

TURRENT DÍAZ, Eduardo. Las tres etapas de la autonomía del Banco Central de México. Banco de México. **Documentos de investigación**, n. 2007-10. Disponible en <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/documentos-de-investigacion-del-banco-de-mexico/%7B3A75C481-3A22-4FA6-EB93-CC38663829BC%7D.pdf>

VALLUIS, Bernard. La agricultura de México y la dominación norteamericana. **Investigación económica**. v. 33, n. 129, Enero-Marzo, 1974, p. 101-121.

VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Francisco Javier. **Herencia centenaria**: Constitución y legislación federal agraria en México (1917-1959). Disponible en <https://archivos.gob.mx/Legajos/pdf/Legajos11/06Herenciacentenaria.pdf>

VIVÓ, Jorge A. La agricultura y sus problemas técnicos y humanos. Sobreiro del tomo LXVIII, n. 1-2. **Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística**, 1949, p. 195-226

WARMAN, Arturo. La Reforma agraria mexicana: una visión a largo plazo. Em **Land Reform, Land Settlement and Cooperatives**. New York: FAO Rural Development Division. [s.d.], [s.p.]. Disponible en <https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t09.htm>